



BUIN, 12 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 542 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 380, de fecha 05 de febrero de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita a la Administradora Municipal(S), autorizar un Fondo a rendir a la funcionaria Paulina Alcántara Lobos.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por el departamento de presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción de la Administradora Municipal (S), de fecha 07 de febrero de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de la Funcionaria Paulina Alcántara Lobos Cédula de identidad: , quién desempeña labores en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El fondo a rendir será destinado a la compra de materiales de computación y escritorio, gastos comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$300.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. JAV(S). HISS. vma

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIDECO
- D.A.F.
- Archivo SECMU